

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. 000 14055 /

De fecha 13 ABR 2020 /

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 020-DIGSA/DISAN-EJC-2020 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR COVID-19, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR Y DEMAS INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA ATENCIÓN Y CONTENCIÓN DE LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS COVID 19”

EL DIRECTOR DE SANIDAD EJERCITO, en su calidad de **ORDENADOR DEL GASTO** de la Dirección de Sanidad Ejército, mediante Decreto 016 del 09 de Enero de 2020, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, debidamente posesionado mediante número No. 00019506 del 23 de enero del 2020, y de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución 4519 del 27 de Mayo del 2016 (Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones), la cual ha sido modificada mediante las siguientes Resoluciones No. 5662 del 27 de Junio del 2016, la Resolución No. 5159 del 18 de Julio del 2017, la Resolución No. 134 del 15 de Enero del 2018, la Resolución No. 267 del 17 de Enero del 2018, Resolución No. 1417 del 08 de Marzo de 2018; Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014 (por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras), Directiva Permanente No. 15 del 10 de Marzo de 2015 (Políticas de Contratación Sector Defensa de Recursos Ordinarios y Extraordinarios), expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional; quien en consecuencia representa, por la delegación conferida, a LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR– DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS, MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS

CONSIDERANDO:

Que mediante **Resolución No. 00001246** del 31 de marzo de 2020, por la cual se designan unos servidores públicos para que actúen como gerente de proyecto, comités estructuradores, evaluadores y supervisores.



2020

**AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA**

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



4

RESOLUCIÓN NÚMERO **00014055** FECHA **13 ABR 2020** POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 020-DIGSA/DISAN-EJC-2020 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR COVID-19, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR Y DEMAS INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA ATENCIÓN Y CONTENCIÓN DE LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS COVID 19"

Que el día 08 de abril de 2020, se publicó el estudio previo, invitación pública y **Resolucion No. 000013718** por la cual se justifica como modalidad de selección la Contratación Directa por Urgencia Manifiesta, del proceso No. 020-DIGSA/DISAN-EJC-2020 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR COVID-19, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR Y DEMAS INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA ATENCIÓN Y CONTENCIÓN DE LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS COVID 19" en la plataforma del Secop II.

Que existen los recursos disponibles para atender el pago de las obligaciones derivadas del proceso de selección y posterior contrato adjudicado, la erogación que se cause con la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación directa, se respalda con recursos del presupuesto asignado de acuerdo al CDP No 28520 del 06 de abril de 2020, rubro presupuestal A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) por valor de SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 68'029.920,00) expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad del Ejército.

Que el día 08 de abril de 2020 a las 17:00 horas se cumplió con el cronograma y el cierre del PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA POR URGENCIA MANIFIESTA No. 020-DIGSA/DISAN-EJC-2020, donde se evidencia la presentación de la oferta de por parte de la empresa **PASH SAS**.

Que el día 13 de abril de 2020, se publicó en la plataforma del SECOP II los informes de evaluación jurídica, económica y técnica, realizadas por los comités, tal y como se observan así:

EVALUACION JURIDICA

Mediante el oficio No. **2020329002599693 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.9** del 13 de abril de 2020, el comité jurídico evaluador evidencia que desde la óptica de la documentación legal exigida en la invitación publica el oferente **PASH SAS**, identificado con NIT. 860.503.159-1, CUMPLE con los requisitos jurídicos establecidos en la invitación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Por su parte el comité económico evaluador mediante oficio del **13 de abril de 2020**, dirigido al Gerente del proyecto, evaluó los requisitos habilitantes de contenido económico y/o financiero en el que se evidencia que el oferente **PASH SAS**, identificado con NIT. 860.503.159-1, no supera los precios de referencia estipulados en la Contratación Directa y cumple con los documentos de verificación económica, por lo anterior la empresa CUMPLE con todos los requisitos de orden económico y financiero.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante el oficio No. **2020333002595853 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-** del 13 de abril de 2020, el comité tecnico evaluador realiza la respectiva verificación de los requisitos técnicos en el proceso de contraracion directa 020-DIGSA/DISAN-EJC-2020, evidenciando que el oferente **PASH SAS**, identificado con NIT. 860.503.159-1, CUMPLE con los requisitos establecidos en la invitación y se encuentra habilitada técnicamente.



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA



1

RESOLUCIÓN NÚMERO **00014055** FECHA **13 ABR 2020** POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 020-DIGSA/DISAN-EJC-2020 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR COVID-19, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR Y DEMAS INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA ATENCIÓN Y CONTENCIÓN DE LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS COVID 19"

QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 68'008.500) , valor respaldado con el CDP No 28520 del 06 de Abril de 2020, rubro presupuestal A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad del Ejército, correspondientes a la vigencia fiscal 2020.

SEGUNDO: el presupuesto se agotara conforme a los precios ofertados por la empresa **PASH S.A.S., identificado con NIT. 860.503.159-1** así:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD	CANT	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO OFERTADO CON IVA	PRECIO TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA
1	TRAJE DE PROTECCIÓN	UNIDAD	1905	\$ 35.700	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700	\$ 68.008.500
TOTAL								\$ 68.008.500

TERCERO: El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de legalización como la firma y aprobación de garantías de la siguiente forma:

- El plazo de ejecución es hasta el día 30 de abril de 2020.
- El contratista puede realizar entregas parciales de los trajes de protección personal a requerimiento del supervisor.

El lugar de ejecución será en la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional ubicado Cra 7 No 52-48 de la ciudad de Bogotá.

CUARTO: El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales y/o total por los bienes adquiridos una vez radicada la documentación correspondiente para el pago, dentro de los noventa (90) días calendario siguiente, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Acta de recibo a satisfacción parcial y/o total, expedida por el supervisor, y representante del contratista, conforme a las entregas que se realicen.
- Situación de recursos por parte del Ministerio De Hacienda y Crédito Público dirección del tesoro nacional. (Asignación cupo PAC).
- Verificación por parte de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, salud, pensión, ADRES o los que hubiere lugar.
- Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003.
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de prórroga en cuanto a las entregas de los bienes objeto del contrato, se postergará en la misma medida el pago.

PARÁGRAFO TERCERO: El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, realizará los pagos en la respectiva cuenta.



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA



4

RESOLUCIÓN NÚMERO **00014055** FECHA **13 ABR 2020** POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 020-DIGSA/DISAN-EJC-2020 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR COVID-19, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR Y DEMAS INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA ATENCIÓN Y CONTENCIÓN DE LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS COVID 19"

Que el 13 de abril de 2020 se publicaron informes de evaluación en la plataforma SECOP II como se evidencia en la siguiente imagen:

DETALLES DEL INFORME

Tipo	Documento
Informe de evaluación	EVALUACION TÉCNICA TRAJES P020.PDF
Informe de evaluación	EVALUACION ECONOMICA PROCESO MC 020 TRAJES DE PROTECCIÓN.docx
Informe de evaluación	EVALUACION JURIDICA P020.pdf

Mensaje para los proveedores: Se publican las evaluaciones técnica, jurídica y económica de la Contratación Directa No 020

Con el resultado arrojado por las evaluaciones técnica, jurídica y económica, se concluye que el oferente **PASH SAS**, identificado con NIT. 860.503.159-1, CUMPLE jurídica, técnica y económicamente, con lo exigido en la invitación publica en el proceso de contratación directa No. 020-DIGSA/DISAN-EJC-2020 de urgencia manifiesta.

Es importante resaltar que el presente proceso de contratación directa por urgencia manifiesta, se surtió en razón a la emergencia sanitaria evidenciada en el país como consta en el Decreto 440 del 20 de marzo del año 2020, mediante el cual el presidente de la Republica, adopto medidas de "urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del estado de emergencia económica, social y ecológica derivada de la pandemia COVID - 19".

Así mismo la Procuraduría General de la Nación mediante comunicación PDFP-No12 de 20 de marzo de 2020 informa al Ministro de Defensa *Nacional* la implementación de medidas de monitoreo y vigilancia del uso eficiente de los recursos públicos destinados a atender y contener los efectos del COVID-19 y evitar el posible desconocimiento del ordenamiento jurídico por parte de los funcionarios que tienen a cargo la ejecución de los recursos públicos.

Por lo cual el Ministerio de Defensa, mediante la Resolución N° 0944 del 25 de marzo de 2020, declaró la urgencia manifiesta para celebrar directamente los contratos que resulten indispensables para atender las actividades sobrevinientes con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria y las medidas obligatorias fijadas para superarla.

Con fundamento en la declaración de urgencia manifiesta, los delegatarios contractuales señalados en la Resolución de Delegación 4519 del 27 de mayo de 2016, y en aquellas que la modifiquen, aclaren o adicionen, en el ámbito de sus funciones y respecto del presupuesto asignado o que llegue a asignarse a la fuerza o dependencia delegataria a la que pertenecen, podrán celebrar los contratos estrictamente indispensables para atender las necesidades en relación con el suministro de bienes o prestación de servicios, con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos de la pandemia del coronavirus COVID-19.

De conformidad a los considerandos debidamente expuestas; el ORDENADOR DEL GASTO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR el presente proceso, a la empresa **PASH S.A.S.**, identificada con NIT. 860.503.159-1, por valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES OCHO MIL**



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA



RESOLUCIÓN NÚMERO 00014055 FECHA 13 ABR 2020 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 020-DIGSA/DISAN-EJC-2020 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE TRAJES DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR COVID-19, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR Y DEMAS INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA ATENCIÓN Y CONTENCIÓN DE LA PANDEMIA POR CORONAVIRUS COVID 19"

QUINTO: Ordenase la elaboración del correspondiente contrato.

SEXTO: El presente acto administrativo no es susceptible de recursos (Parágrafo 1°, Art. 77 de la Ley 80 de 1993, y Lit. 3°, Art. 9° de la Ley 1150 de 2007).

SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

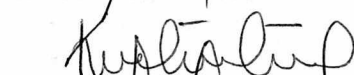
NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Brigadier General JOHN ARTURO SANCHEZ PEÑA
DIRECTOR DE SANIDAD EJERCITO Y ORDENADOR DEL GASTO

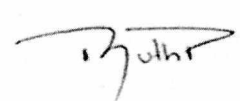

CR. JULIANA CARDOZO LONDOÑO
GERENTE DEL PROYECTO


PS. LISETH CAROLINA REYES GUILLEN
Comité Jurídico Evaluador


TE. SANDRA MILENA GARIBELLO MUÑOZ
Comité Técnico Evaluador


PS. KATHERINE RODRIGUEZ SUESCUN
Comité Económico Evaluador

Elaboro:


PD. RUTH MARLENE PADILLA CRUZ
Asesor Economico DISAN



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA



Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co